



GOBIERNO DE CHILE
Intendencia Región Metropolitana
de Santiago

AUTORIZA PRORROGA DE SUSCRIPCION
DIARIO LA NACION PARA INTENDENTE DE LA
REGION METROPOLITANA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 169

SANTIAGO, 25 de Enero de 2010

VISTOS:

Estos antecedentes: la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por ley de presupuestos N° 20.407 del 16.12.2009; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre tramite toma de razón; el artículo N° 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su Reglamento; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto N° 1376 de 28 de noviembre de 2008, del Ministerio del Interior que designa el cargo de Intendente Región Metropolitana de Santiago; la Resolución Exenta N° 56 del 12.01.09 de IRM; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 56 de 12.01.09 de IRM, se autorizó la prórroga de la suscripción al Diario La Nación, destinado al Sr. Intendente de esta Intendencia Región Metropolitana.
2. Que, atendidas las necesidades del este Intendente de la Región Metropolitana, se requiere la renovación de dicha suscripción anual al Diario La Nación.
3. Que, la adquisición del insumo señalado en la presente resolución es únicamente entregada por la Empresa Periodística La Nación S.A.

RESUELVO:

DECLARASE la prórroga de la suscripción anual al Diario La Nación, destinado al Sr. Intendente de esta Intendencia Región Metropolitana, a la Empresa Periodística La Nación S.A., RUT 90.694.000-0, vigente hasta el 04 de Febrero de 2011.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DEPARTAMENTO
JURÍDICO

SUSANA GUZMÁN ARZIC

Abogado
MINISTRO DE FE

JPA/RRP/ASG/jue
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administración y Finanzas
- Sección Adquisiciones
- Oficina de Partes



IGOR GARAFULIC OLIVARES
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO